RESOLUCION G.A.P. N° 1099/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 – PAC N° 292.194, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" A LA FIRMA C.M.G.V. GRAFIC DE ING. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA.

Ciudad del Este, 12 de agosto 2015.-

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad, cuyos productos son de necesidad imperiosa para una mejor organización y cumplimiento de los fines de la Institución Departamental y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 735/2015, de fecha 10 de Abril de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 9 de Junio siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 08/2015 – PAC N° 292.194, "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Hector Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 10 de agosto del 2015, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
ND DISTRIBUIDORA	***105.122.000.-***
OLIVA COMERCIAL.-	***106.122.500.-***
C.M.G.V. GRAFIC.-	***90.057.260.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando, *Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:*

*Las firmas **"ND DISTRIBUIDORA, OLIVA COMERCIAL y C.M.G.V. GRAFIC"** han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por las consideraciones expuestas, se continuara la evaluación de las firmas Oferentes mencionadas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité manifiesta *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"C.M.G.V. GRAFIC"** del **Ing. Cristian Manuel***

González Viera, *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al precio referencial y al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 08/2015 – *ID Nº 292.194*, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"", *correspondiente a la firma* "C.M.G.V. GRAFIC"** del ***Ing. Cristian Manuel González Viera con C.I. Nº 3.193.461, por el monto total de Gs. 90.057.260.- (Guaraníes Noventa millones cincuenta y siete mil doscientos sesenta.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 08/2015 – *ID Nº 292.194*, "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"", *correspondiente a la firma* "C.M.G.V. GRAFIC"** del ***Ing. Cristian Manuel González Viera con C.I. Nº 3.193.461, por el monto total de Gs. 90.057.260.- (Guaraníes Noventa millones cincuenta y siete mil doscientos sesenta.-) – IVA incluido.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la adquisición de productos de papel y cartón, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*